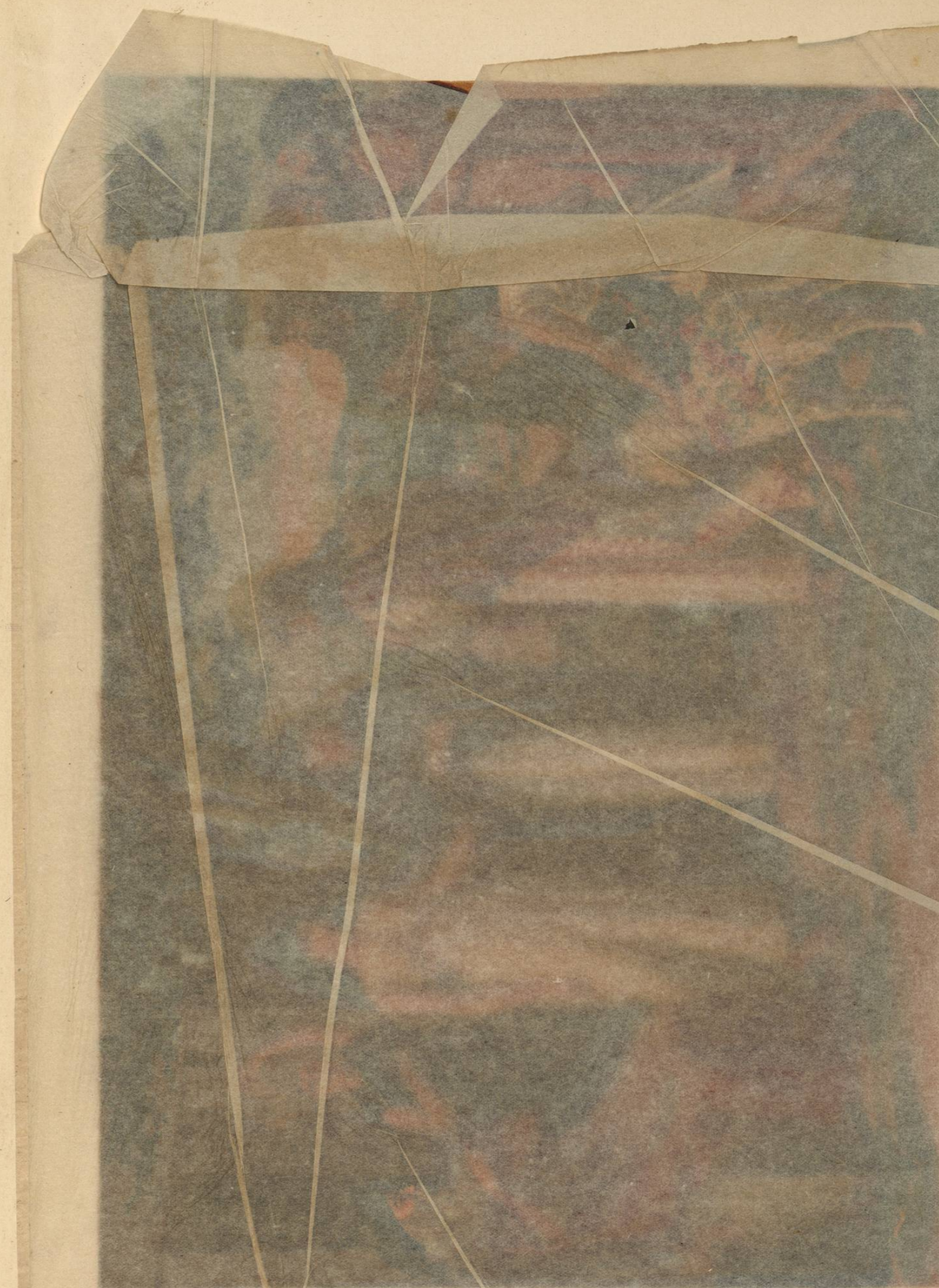


sexos son el producto de la evolucion, y que los sentimientos en que se fundan han aparecido gradualmente, cuando observamos el poco caso que un gran número de pueblos incivilizados y á medio civilizar hace de las restricciones impuestas á los pueblos civilizados por los lazos del parentesco.

Entre los salvajes, ciertas relaciones entre los sexos, que nosotros condenamos como criminales en el más alto grado, son bastante frecuentes. Hearne nos dice de los Chippeuanos, que muchos de ellos cohabitan algunas veces con su madre, y que se casan frecuentemente con sus hermanas y con sus hijas. Bancroft cita un pasaje de Langsdorff en el que se atribuye igual costumbre á los Kadiaks. De igual modo Heler nos dice que entre los Karenos de Tenasserin «los matrimonios entre hermano y hermano, entre padre é hija, son bastante frecuentes aun en nuestros días.» A estos hechos recogidos en América y en Asia, podemos añadir otro observado en África. Segun Bastien, los reyes de Cabo Gonzalvo y de Gabon, á fin de conservar la pureza de la sangre real, tienen la costumbre de casarse con sus hijas adultas, y las reinas se casan con sus primogénitos.

Pueblos más numerosos nos proporcionan ejemplos de incesto de una naturaleza ménos repulsiva. Segun Clavigero, el matrimonio entre hermano y hermana no era prohibido entre los Panuches. Piedrahita nos dice que los habitantes de Cali «casaban con sus nietas, y algunos señores con sus hermanas.» Torquemada cuenta que «en el distrito de Nueva España se encontraron cuatro ó cinco casos de matrimonios con hermanas.» En el Perú, los Incas establecieron desde los tiempos más remotos la obligacion estricta para el heredero del reino de casar con su hermana primogénita legítima de rama paterna y materna. Tambien Ellis nos dice que entre los habitantes de las islas Sandwich, los casamientos entre parientes próximos son frecuentes en la familia real, hermanos y hermanas se casan con frecuencia entre sí.» Al describir las costumbres de los Malgachos, Drury dice que «los parientes más próximos se casan entre sí, hasta los hermanos y las hermanas si no tienen ambos la misma madre.» Hallamos ejemplos análogos entre los pueblos antiguos del antiguo mundo. «Los casamientos de muchos Ptolomeos, dice Wilkinson, prueban de una manera sobrada que la restriccion (relativa al matrimonio con una hermana uterina) no se observaba en Egipto.» Aun nuestros mismos antepasados Escandinavos permitian incestos de esta especie. Se dice en la *Heimskringla Saga*, que Niord casó con su propia hermana «porque esto no estaba prohibido» por la ley del Vanaland.

Se puede alegar que algunas de estas uniones se realizan entre hermanas-



CASAMIENTO DE ABRAHAM.

sexos con el producto de sus esfuerzos, y que los sentimientos de moralidad han aparecido gradualmente, cuando reservamos el peor caso a un gran número de pueblos incivilizados, y a quienes se civilizan hasta ser sometidos a las leyes, castigos y penas de la civilización.

Entre los Kadiaks, Bancroft cita un pasaje de Langenskiöld, que se atribuye a un viajero de los Kadiaks. De igual modo Heber, en su viaje entre los Karokos de California, los matrimonios entre hermanos y hermanas entre otros pueblos, y en Asia, podemos añadir otros ejemplos de esta especie, como los de Cabo Gonzales y de Gales, en donde se encuentran familias que tienen la costumbre de casarse con sus primogénitos.

Pueblos más numerosos nos ofrece el ejemplo de una costumbre más o menos repulsiva. Segun Cicerón, el casamiento entre hermanos y hermanas no era prohibido entre los Fenicios, y Plutarco refiere que los habitantes de Calé casaban con sus hermanas, y algunos casaban con sus hermanas. Torquemada cuenta que en el distrito de Nueva España se encontraron en 1519 ó cinco casos de matrimonios con hermanas. En el Perú, los Incas establecieron desde los tiempos más antiguos la obligación estricta para el heredero del reino de casar con su hermana primogénita legítima de rama paterna y materna. También Ellis nos dice que entre los habitantes de las islas Sandwich, los hermanos y hermanas se casaban frecuentemente entre sí. Al describir los costumbres de los Malgachos, Dray dice que los parientes más cercanos se casaban entre sí, hasta los hermanos y las hermanas si se trataba de primos de madre. Hallamos ejemplos análogos entre los pueblos antiguos del antiguo mundo. Los casamientos de muchos Egiptos, como Polonio, prueban de una manera sobrada que la restricción relativa al matrimonio con una hermana (por rina) no se observaba en Egipto. Aún nuestros mismos antepasados Escoceses permitían incestos de esta especie. Se dice en la *Hamiskringu saga*, que Niorl casó con su propia hermana, porque eso no estaba prohibido en la ley del Vanaland.

Se puede alegar que algunas de estas uniones se realizaban en circunstancias especiales, como en el caso de los Incas, que se casaban con sus hermanas para asegurar la sucesión del reino.



Los Mirrales, Unión 17.

Barris y C^o Editores. CASAMIENTO DE ABRAHAM.